



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:291/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- MODATELAS S.A.P.I. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 291/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ VERA, EN CONTRA DE MODATELAS S.A.P.I. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día veintidós de septiembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: Se tiene por presentado el escrito signado por la parte actora la C. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ VERA; mediante el cual se desiste lisa y llanamente de las acciones y pretensiones hechas valer en el procedimiento ordinario, desistiéndose a su entero perjuicio de la demanda en contra de MODATELAS, S.A. DE C.V., solicitando se archive el presente expediente por carecer de materia.

Y con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se observa la cédula de notificación y emplazamiento efectuada por el Fedatario Adscrito a este Juzgado el día cinco de agosto del dos mil veinticinco, en el cual notifica y emplaza a la demandada Modatelas S.A.P.I. de C.V.— En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito y anexos de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En vista del escrito signado por la parte actora de fecha 12 de septiembre de 2025; es por lo que se tiene por DESISTIDA a la parte actora MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ VERA, de todas y cada una de las acciones y prestaciones reclamadas en la demanda; presentada ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, en contra de MODATELAS S.A.P.I. DE C.V.

TERCERO: Dado que el actor del presente asunto, se desiste de las acciones y prestaciones reclamadas en la presente demanda, por lo anterior, resulto ocioso el pronunciamiento en cuanto a la diligencia efectuada por el Fedatario Adscrito a este Juzgado el día cinco de agosto del dos mil veinticinco, en el que notifica y emplaza a Modatelas S.A.P.I. de C.V.

CUARTO: Se le hace del conocimiento a las partes que, deberán acudir ante este Juzgado en hora hábil debidamente identificado, en el termino de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, **para hacerles entrega de cualquier documento original del que deseen la devolución**, dejando constancia de ello en la nota de entrega que se glose a los autos.

Con apercibimiento, que de no hacerlo en el término concedido, sin ulterior acuerdo se remitirá el presente expediente con la documentación en original adjuntada, al Archivo Judicial como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, por lo que dese de baja en el libro de Gobierno y Sistema de Gestión Electrónica de expedientes que se lleva en este juzgado. Ordenándose remitir el expediente original al Archivo Judicial del Estado para su guarda y conservación.

Notifíquese por buzón electrónico y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Nayeli Guadalupe Santiago Madrigal, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen; ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción...

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR